Asuncion, 28 de Octubre de 2019

Ref. Solictud de Alquiler de Inmueble Ciudad de Santaní

Unidad Operativa de Contratación (UOC):

Con el Parecer Favorable de la Máxima Autoridad Institucional, sobre la remisión del DICTAMEN UOC referente a la Solicitud de Alquiler de Inmueble Ciudad de Santaní para Oficinas Regionales Dependiente de la Dirección de Planificación, a fin de que la UOC prosiga con los tramites de rigor conforme lo dispone la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

V°B°

LIC. FÉLIX HERNÁN JIMÉNEZ CASTRO
PRESIDENTE

DICTAMEN
ALQUILER DE INMUEBLE

Asunción, 25 de octubre de 2019.

Que la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo, se expide con relación a los fundamentos presentados por la Dirección de Planificación del Instituto Nacional de Cooperativismo, referente a las Oficinas Regionales de Ciudad de Santaní.

Que, según Nota D.O.R. N° 126/19, remite solicitud de trámite presentada por el Departamento de la Oficina Regionales, dependiente de la Dirección de Planificación que a su vez según Memo D.P N° 198/19, los detalles del Potencial Proveedor para el funcionamiento de la Oficina Regional de Ciudad de Santaní.

Que, según Memorandum UOC N° 353/19 solicita a tráves de la Máxima Autoridad Institucional, a fin de que por su intermedio a la Dirección de Planificación la predisposión de proveer todo los datos e informes necesarios del mencionado inmueble (Plazo Contractual, ya sea meses, dias, etc.) a fin de preveer la previsión presupuestaria a la Dirección Administrativa y Financiera, así mismo que en caso de solicitar el proceso sea de un Inmueble Determinado, la total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos emitidas por el área requirente…(sic) y posterior emisión favorable del Dictamen teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/12 Art. 6° inciso b)

Que, según Memo D.P. N° 209/19, remite Adjunto 2 (dos) opciones, de los 12 (doce) inmuebles visitados.

Opcion N° 01

- Ubicación Céntrica, la oficina se encuentra sobre la calle Defensores del Chaco esq. Tte. Adolfo Mello
- El inmueble se encuentra a dos cuadras del Banco Nacional de Fomento
- Cuenta con estacionamiento
- La insfraestructura cuenta con un salón (para atención al público), una habitación (para oficina) y un deposito con sanitario
- El pago de ESSAP, esta Incluido dentro del monto del alquiler
- Medidor de ANDE independiente
- **El Propietario está registrado como proveedor del Estado.**
- Precio: Gs. 3.000.000
- Garantia: Gs. 3.000.000

Opcion N° 02

- Ubicación Céntrica
- Salón con Baño Moderno.
- El inmueble se encuentra a 50 mts del Banco Nacional de Fomento
- Medidor de ANDE y ESSAP independiente
- El inmueble cuenta con rejas en las puertas y ventanas
- No cuenta con estacionamiento
- Precio: Gs. 8.000.000
- Garantia: Gs. 8.000.000

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

Otos puntos que se debe tener en cuenta para habilitación de la Oficina Regional:

- Contratación de personal para la Oficina Regional

- Servicio de limpieza, vigilancia, seguro para traslado de caudales
- Servicios básicos: ANDE Y COPACO
- Conexión de Internet
- Servicio de Correo
- Cartelería y Señalética
- Mantenimiento General del Inmueble
- Colocación de rejas, para mayor seguridad en las ventanas y puertas principal (opcion N°1), cámaras de seguridad
- Mobiliarios, equipos informáticos y el traslado de los mismos.

Asi mismo, se adjunta memorandum DAF N° 720/19, donde informa disponibilidad presupuestaria no comprometida por Gs. 29.400.000 (Guaraníes, veintinueve millones, cuatrocientos mil), para el presente ejercicio fiscal 2019 y se adjunta reporte del SIPP/SIAF para el efecto, que dependiendo de los meses a ejecutar en el presente ejercicio, lo restante estara comprometido al PGN 2020. ...(sic)

Que conforme al mismo memorándum, menciona los siguiente:
- Plazo contrual: 12 (doce) meses, item a) del Memorandum DAF 720/19
- Disponibilidad presupuestaria, item a) del Memorandum DAF 720/19

Y que, los motivos y los costos para la locación del Inmueble correspondiente a la opción N° 1 trae a colasionado lo establecido en el RESOLUCION DNCP N° 458/12 punto i y ii del inc.b) se detallan los fundamentos, motivos y los costos para la locación del inmueble:

i.1) el inmueble cuenta con las comodidades necesarias, como: un salón (para atención al Público), una habitación (para oficina), depósito con sanitario y estacionamiento para vehículos
i.2) el inmueble se encuentra a dos cuadras del Banco Nacional de Fomento
i.3) El Costo de Alquiler incluye el Pago por servicios de ESSAP y cuenta con medidor independiente de la ANDE.
i.4) El costo mensual que se abonará en concepto de alquiler es razonable, considenado otros inmuebles de la Zona.
ii.1) El costo mensual del Alquiler es de Gs. 3.000.000 (Guaraníes, tres millones), el cual arroja la suma de Gs. 36.000.000 (Treinta y seis millones) por 12 (doce) meses de contrato, más la suma de Gs. 3.000.000 (tres millones) de Garantía. Total del Contrato alcanzaría la Suma de Gs. 39.000.000 (Guaranies, treinta y nueve millones).

Que de conformidad a los argumentos expuestos por la Dirección de Planificación el precio de alquiler es razonable, considerando la ubicación y las comodidades según necesidad del Departamento de Oficinas Regionales.

En lo que respecta a la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionados al destino, capacidad, caracterisiticas, superficies, etc. Del inmueble, se menciona que se podrían proyectarse para el siguiente año, teniendo en cuenta el presupuesto con que cuente la Institución, pero vista a que actualmente no se cuenta con una disponibilidad de adquirir un inmueble propio para el funcionamiento de oficinas propias en el interior del país, se procede a remitir favorablemente el pedido de alquiler de inmueble cuyas caracteristicas conforme a los fundamentos se detalla con anterioridad por el área requirente.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 250 – Alquileres y Derechos conforme lo informa la Dirección Administrativa y Financiera según Meorandum DAF N° 720/19.

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019 dentro del PAC, y que en vista a que el proceso licitatorio es plurianual cuya ejecución respecto al ejercicio fiscal 2020 será supeditado a la aprobación presupuestaria del mecionado ejercicio.

Atento a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones no remite objeciones algunas respecto a la solicitud presentada por la Dirección de Planificación y se procederá realizar las gestiones que correspondan para alquiler de inmueble ubicado sobre la calle Defendores del Chaco esq. Tte. Adolfo Mello Ciudad de Santaní Departamento de San Pedro, por un periodo de 12 (doce) meses más garantía de alquiler. Que conforme al precio; tenemos el Art. 44° de la Ley 2051/03 dispone que las contrataciones que tengan por objeto la locación de inmuebles "... cuyo canon mensual fuesen inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa", es decir, sin concurso de precios, siempre y cuando el inmueble se halle determinado, pero si a lo dictado de la Resolución DNCP N° 1494/18. Sobre el punto el Art. 5°, inc. "a" determinada su realización "...cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar...". Por consiguiente, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y los fundamentos expuestos por la Dirección de Planificación para el presente proceso de locación, se deduce que el procedimiento a adoptar será la de proceso de locación por adjudicación directa, por ser inferior a los 1000 (mil) jornales minímos mensuales. Que de acuerdo al Articulo 28 punto 3 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Es mi dictamen.

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

MEM. ADM- 0016- 2019- 000835

MEMORANDUM D.P Nº 209/19

A : Lic. Melania Arévalo, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

De : Lic. Angélica Michelfelder, Directora
Dirección de Planificación

Tema : Ref.: Memorando U.O.C N° 353/19.

Fecha : 21 de octubre de 2019.

Con referencia al Memorando U.O.C N° 353/19, se cumple en informar cuanto sigue:

- Plazo contractual: 12 (doce) meses, ítem a) del Memorándum DAF 720/19 (se adjunta copia del documento).
- Disponibilidad Presupuestaria: se cuenta con una disponibilidad presupuestaria no comprometida de Gs. 29.400.000, para el Ejercicio Fiscal 2019; ítem a) del Memorándum DAF 720/19.
- En atención al punto **i.** y **ii.** del inc. **b)** de la Resolución DNCP N° 458/12; se adjunta copia de la Nota D.P N° 32/19, con el visto bueno del Presidente; donde se detallan los fundamentos, motivos y los costos para la locación del inmueble correspondiente a la opción I.

i.1) El inmueble cuenta con las comodidades necesarias, como: un salón (para atención al público), una habitación (para oficina), depósito con sanitario y estacionamiento para vehículos.

i.2) El inmueble se encuentra a dos cuadras del Banco Nacional de Fomento.

i.3) El costo del alquiler incluye el pago por servicio de ESSAP y cuenta con medidor independiente de la ANDE.

i.4) El costo mensual que se abonará en concepto de alquiler es razonable, considerando otros inmuebles de la zona.

ii.1) El costo mensual del Alquiler es de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), el cual arroja la suma de Gs. 36.000000 (Guaraníes veinte y dos millones) por 12 meses de contrato; más, la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) de garantía. Total del Contrato alcanzaría la suma de: Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones).

Con relación al último párrafo del memorándum de referencia, se vuelve a remitir los datos del proveedor para que la U.O.C, solicite todos los datos del propietario,

Mesa de Entrada Nº 539
Recibido por: Matías Gomez
Fecha: 22/10/19 Hora: 13:30
Departamento U.O.C.

de la propiedad y/o documentos que necesite, tanto para la elaboración del llamado, adjudicación y contrato:

Datos del proveedor:

Nombre del propietario: Daniel Estanislao Arias Penayo.
C.I.: 1.235.958
Email: daniariaspenayo@hotmail.com
Número de Celular.: (0985)106.009
Número de Línea Baja: (0343) 420-368

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
INCOOP
Dirección de Planificación

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

MEMORANDUM D.A.F N° 720 /19

A: Lic. Angelica Michelfelder, **Directora**
Dirección de Planificación

De: Lic. Rossasna R. Oviedo, **Directora**
Dirección Administrativa y Financiera

Tema: Alquiler de Oficina Regional en la ciudad de Santaní.

Fecha: 17 de octubre de 2019.

Me dirijo a Usted, **en respuesta a su Memorandum D.P. N° 207/19,** vinculado a lo solicitado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES s/Memorandum U.O.C. N° 353/19, e informar en cuanto a los alcances y competenecias de la Dirección Administrativa y Financiera:

a)A la fecha en **el OG-250 "Alquileres y Derechos", se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria no comprometida por G. 29.400.000**, para el presente ejercicio fiscal 2019, y se adjunta reporte del SIPP/SIAF para el efecto, que dependiendo de los meses a ejecutar en el presente ejercicio, lo restante a 12 meses estará comprometiendo al PGN 2020.

b) A cargo del Depatamento de Servicios Generales, se adjunta copia del **Memorandum DSG N° 54/19:**

- Servicio de Limpieza : Contrato INCOOP/UOC N° 01/19, vigente, no contempla personal ni servicio de limpieza para las oficinas regionales, **no obstante se podrá proveer de insumos de limpieza (Papel higienico – papel seca manos – desodorante de ambiente – jabon liquido de manos – bolsa de basura)**
- Servicio de Vigilancia: En proceso de licitación, incluye Oficina Regional Dpto. San Pedro.
- Servicio de Correo: Convenio vigente con la DINACOPA.
- Seguro para Traslado de Caudales: Contrato INCOOP/UOC N° 15/19, con el PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, no contempla taxativamente la cobertura de riesgos de los Valores en Transito en ciudades del interior, no obstante se realizará las averiguaciones pertinentes para una aclaración y/o ampliación del contrato.
- Servicios Básicos: COPACO – se solicita a la Dirección de Planificación, informar via correo, si se cuenta con linea baja a utilizar, caso contrario para iniciar los trámites de adquisición del mismo, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
- **Colocación de Rejas: Se debe evaluar in situ, las medidas y costos del mismo.**

c) A cargo del Depatamento de Patrimonio:

- Mobiliario y Equipos Informáticos: Se disponen de un escritorio, un armario, una silla giratoria (nueva), dos sillas interlocutores (nuevos), una PC (nueva), una impresora.-

Conexión a Internet: Favor, coordinar las gestiones con la **Dirección de Tecnología.
Contratación de personal: Favor, coordinar las gestiones con la **Dirección de Talento Humano.
** Mantenimiento General del inmueble: Deberá incluir en el contrato, **a cargo del Locador**.
** Cartelería y señaletica: Para el presente ejercicio no se cuenta con disponibildiad presupuestaria para el llamado.

Sin otro particular, saludos cordiales.

Asunción, 03 de octubre de 2019.

NOTA D.P Nº 32/19

Señor
Lic. Félix Hernán Jiménez Castro, Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo
Presente:

En atención a la aprobación del Consejo Directivo, según Acta N° 713, para la habilitación de una Oficina Regional en la Ciudad de Santaní; me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda a fin de presentar informe de los posibles inmuebles a ser arrendados para el funcionamiento de la Oficina Regional de Santaní.

El presente informe es el resultado de viajes realizados por la Jefatura de Oficinas Regionales, a la Ciudad de Santaní; donde en el primer viaje se visitaron 3 (tres) inmuebles, según informe D.O.R N° 090/19, en el segundo viaje se visitaron 9 (nueve) inmuebles, según informe D.O.R N° 104/19; posterior se realizaron llamadas de seguimiento a los propietarios que no confirmaban su intención de trabajar con el Estado, según informe D.O.R N° 108/19.

De los 12 (doce) inmuebles visitados, solo 2 (dos) estuvieron interesados en trabajar con el Estado; a continuación se detallan las principales comodidades y el costo del alquiler de los mismos:

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Opción N° 1

- ✓ Ubicación céntrica, la oficina se encuentra sobre la calle Defensores del Chaco esq. Tte. Adolfo Mello.
- ✓ El inmueble se encuentra a dos cuadras del Banco Nacional de Fomento.
- ✓ Cuenta con estacionamiento.
- ✓ La infraestructura cuenta con un salón (para atención al público), una habitación (para oficina) y un depósito con sanitario.
- ✓ El pago de Essap, está incluido dentro del monto del alquiler.
- ✓ Medidor de ANDE independiente.
- ✓ El propietario está registrado como proveedor del Estado.

Precio: Gs. 3.000.000
Garantía: Gs. 3.000.000

DIRECCION DE GABINETE
Recibido por: Luis Ríos
Fecha: 3/10/19 Hora: 1454

Opción N° 2.

- ✓ Ubicación céntrica.
- ✓ Salón con baño moderno.
- ✓ El inmueble se encuentra a 50 mts. del Banco Nacional de Fomento.
- ✓ Medidor de ANDE y ESSAP independiente.
- ✓ El inmueble cuenta con rejas en las puertas y ventanas.
- ✓ No cuenta con estacionamiento.

Precio: Gs. 8.000.000
Garantía: Gs. 8.000.000

A continuación se exponen otros puntos que se debe de tener en cuenta para la habilitación de la Oficina Regional:

- Contratación de personal para la Oficina Regional.
- Servicio de limpieza, vigilancia, seguro para traslado de caudales.
- Servicios Básicos: ANDE y COPACO.
- Conexión a Internet.
- Servicio de correo.
- Cartelería y señalética.
- Mantenimiento General del inmueble.
- Colocación de rejas, para mayor seguridad en las ventanas y puerta principal (opción N° 1), cámaras de seguridad.
- Mobiliarios, equipos Informáticos y el traslado de los mismos.

Queda a su consideración la aprobación correspondiente o según mejor parecer, dar continuidad a la búsqueda de otras opciones inmobiliarias.

Atentamente.

Lic. Angélica Michelfelder
Directora
Dirección de Planificación

000224

MEMORANDUM D.A.F N° 727 /2019

A: Lic. Félix Hernán Jiménez Castro, **Presidente**
Instituto Nacional de Cooperativismo.

De: Lic. Rossana R. Oviedo de Benitez, **Directora**
Dirección Administrativa y Financiera

Tema: Modificación y Reprogramación del PAC 2019

Fecha: 22 de cotubre de 2019.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, y relacionado el Memorandum U.O.C. N° 353/19, a fin de solicitar la autorización correspondiente para la **reprogramación del PAC 2019**, que afecta al nuevo llamado para "ALQUILER DE INMUEBLES OFICINA REGIONAL DE SANTANI", y no estaba prevista inicialmente.

En consecuencia, se adjunta el reporte del SIPP/SIAF de la Disponibilidad Presupuestaria con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos" de G. 29.400.000**, a ser comprometido de acuerdo a los costos del Proyecto presentado por la Dirección de Planificación s/Memo D.P N° 198/19.

Sin otro particular, saludos cordiales.

DIRECCION DE GABINETE
Recibido por:
Fecha: 22/10/19 Hora: 11:26

Mesa de Entrada Nº 543
Recibido por:
Fecha: 22/10/19 Hora: 15:35
Departamento U.O.C.

ID Nº 399.621
LC Nº 08/19

2019

Programa: CFMLIC07
Usuario: I2314415/siet

CONSULTA DE SALDO DE PRESUPUESTO
OPCIONES

Fecha: 16/10/2019
Terminal:

Parámetros

Nivel	23	ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad	14	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Tipo Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL.
Sub Programa	0	*
Proyecto	0	*
Unid.Resp.	1	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Objeto	250	ALQUILERES Y DERECHOS

Clasificador Presup.

F.F.	O.F.	Pais	Dpt.
30	1	1	99

Disponibilidad Presupuestaria

Aprobado	138.000.000
Modificación	0
Reserva	0
Presupuesto	138.000.000
(-) Saldo Prev.	0
Saldo Comp.	55.500.000
Ejecutado	53.100.000
Saldo Disp.	29.400.000

Disponibilidad Plan Financiero

Plan Financiero	138.000.000
Reserva	0
Plan Finan.Ap.	138.000.000
(-) Saldo Prev.	0
Saldo Comp.	55.500.000
Ejecutado	53.100.000
Saldo Disp.	29.400.000

Det.Previsiones
Det.Compromi...
Det. Ejecución
Det. Plan Fina...
Ing.Consulta

Lic. Graciela Cardozo de Ubaldi
Jefa Interina
Departamento de Presupuesto - INCOOP

2019

Programa:
Usuario:

Fecha:
Terminal:

Detalle de Previsión

Nro. PAC	Confirmado	Previsión	Compromiso	Saldo Previsión
358.458		18.200.000	18.200.000	0
358.461		70.000.000	70.000.000	0
7.132.567		1.700.000	1.700.000	0
7.133.262		11.900.000	11.900.000	0
7.145.566		6.800.000	6.800.000	0
Totales:		108.600.000	108.600.000	0

Códigos de Contrataciones de Periodos Anteriores

C.C. Codigo	Nro C.D.P.	Monto Certificado

Previsión C.C.:

TOTAL Previsión : 0

Retorno

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ASUNCION

Graciela Cardozo de Ubaldi
Jefa Interina
Departamento de Presupuesto - INCOOP

2019

Programa:
Usuario:

Fecha:
Terminal:

Detalle de Compromisos

SALDO DE CODIGOS DE CONTRATACIONES

Cód. de Contratación	Nro. PAC	Monto del CC	Monto Obligado	Saldo
LC-23014-18-161059	7132567	13.600.000	13.600.000	0
LC-23014-19-175329	358458	18.200.000	7.800.000	10.400.000
LC-23014-19-176184	358461	70.000.000	30.000.000	40.000.000
RL-23014-19-4069	7145566	6.800.000	1.700.000	5.100.000
TOTALES		108.600.000	53.100.000	55.500.000

ASIENTOS PENDIENTES DE APROBACIÓN

Nro. Asiento	Código CC	Monto Obligación

Total

COMPROMISO 55.500.000

Retornar

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ASUNCION

Lic. Graciela Cardozo de Ubaldi
Jefa Interina
Departamento de Presupuesto - INCOOP